

► SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS PROFESIONALES

Razones de urgencia me llevan en esta ocasión, a reclamar a DYNA el primer espacio de esta sección para dirigirme a vosotros.

Como seguramente algunos escucharíais, en el Pleno Monográfico sobre Empleo, celebrado en el Congreso de los Diputados el pasado 18 de noviembre, el Presidente del Gobierno, en su intervención, manifestó lo siguiente: ***“Presentaremos en el primer trimestre de 2011 la Ley de Servicios Profesionales, aumentando la competencia en sectores que emplean al 30% de nuestros licenciados y mejorando la capacidad de competir internacionalmente de las empresas españolas proveedoras de servicios profesionales, especialmente de ingeniería.”***

A principios de agosto tuvimos conocimiento de algunas hojas de un documento incompleto, bajo el título “Sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales”, datado el 22/07, que alguien habría dejado olvidado en algún sitio improcedente. Documento que no tenía visos de ser más que las primeras notas escritas sobre un papel por alguien con un profundo y completo desconocimiento sobre la realidad de la ingeniería.

Lógicamente las palabras del Presidente del Gobierno, que suponían el compromiso de una fecha para la aprobación de esta Ley, nos llevaron a activar nuestras alertas para intentar poder hacernos con los borradores de la misma, que era de suponer, debieran ya de existir.

El 4 de enero llegó hasta nuestras manos una nueva versión del documento anteriormente citado, actualizado al 15/12/2010 (puede consultarse íntegro en el vínculo http://www.revistadyna.com/dyna/documentos/noticiasweb/20110113_lsp.pdf), en el que observamos la incorporación de la referencia al discurso del Presidente. La cual, por cierto, ya es de por sí una muestra de la nula contrastación de las aseveraciones que se vierten a lo largo del todo el documento, y del poco rigor de quien lo ha redactado, pues, según el propio libro de Actas del Congreso, la intervención no se realizó, como se dice en él, el 17/11 sino el 18/11. En fin, un simple detalle que no quedaría más que en un error sin importancia, si no fuera por el cúmulo de aseveraciones disparatadas con las que el texto continúa.

Como significativo es también el hecho que esa, junto a la inclusión como punto 4 del apartado “Reforma de la ingeniería”, sean los grandes avances que ha experimentado

la redacción del texto justificativo de una Ley, con tal trascendencia e importancia, en cinco meses de “trabajo”.

Y, como se evidencia de la lectura de su primer apartado, no queda lugar a duda que lo verdaderamente importante es tramitarla para cumplir con la fecha comprometida por el Presidente del Gobierno. Lo de menos parece ser lo que diga en su redactado, o el intentar buscar algún tipo de acercamiento o consenso entre las partes implicadas. Con los plazos que se reflejan en el documento resulta clarividente que posiblemente el Gobierno no tendrá tiempo material para, ni tan siquiera –suponiendo, claro, que tuviera interés alguno en ello–, leerse las alegaciones que puedan llegarle tras el periodo de consulta. Consultas que, como también nos deja claro el texto, realizará simplemente porque son preceptivas, adelantándonos que piensa obviar, por ejemplo, el dictamen del Consejo de Estado, argumentando que es innecesario por tratarse de una ley de desarrollo del derecho comunitario. Sin duda alguna, una perfecta conjugación del significado del término “talante” con la forma en la que la clase política tramita hoy día las leyes en este país. ¿Cómo ciudadanos podemos admitir que un documento que, a día de la fecha, se encuentra con este grado de redacción e inconcreción, pueda, en menos de dos meses, encontrarse transformado en una Ley?.

Tras leer el apartado 4 “Reforma de la ingeniería” -una completa sarta de disparates, uno tras otro-, me surgen algunas reflexiones que no quiero dejar de compartir con vosotros.

¿De veras que somos los ingenieros los responsables de frenar la capacidad de atender las necesidades de la economía de este país?. Se me ocurre que es verdad que la Ministra de Economía del actual Gobierno cursó estudios de ingeniería. Pero me cuesta pensar que algún compañero de su partido pretenda, por ello, establecer una asociación entre su formación académica, la situación de la economía española y todo el colectivo profesional de la ingeniería.

¿Que los ingenieros españoles tenemos problemas de movilidad en Europa debido a nuestro ámbito restringido de atribuciones?. No sólo es que la afirmación sea completamente incierta sino que me lleva a cuestionarme ¿qué tienen que ver las atribuciones en España con el ejercicio de las competencias profesionales en otro país de la UE, en donde es una organización profesional, y no un título universitario, quien establece si se está capacitado, o no, para poder ejecutar un proyecto?.

¿Que el modelo tradicional que identifica cada colegio con un título determinado no es compatible con la reforma

Ingeniería Industrial

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

de las enseñanzas universitarias, donde ha desaparecido el catálogo oficial de títulos universitarios y por tanto resulta insostenible? A mí como ciudadano lo que realmente me parece completamente insostenible es el caos generado por los responsables en materia universitaria de este país que, a día de la fecha, han motivado que, solo en el área de Ingeniería y Arquitectura, existan 582 titulaciones, con denominaciones diferentes, informadas favorablemente por ANECA (622 Grados -de los que 153 poseen diferente denominación- y 510 Másters -439 de ellos diferentes-).

La “solución” que se plantea en el texto de *“admitir expresamente que TODOS los titulados en ingeniería tendrán reconocidas facultades para realizar CUANTAS funciones le atribuya la normativa vigente A CUALQUIER rama de la ingeniería. Se trata por tanto de un modelo dónde CUALQUIER ingeniero está habilitado para CUALQUIER actividad profesional de las que hasta ahora están reservadas a los ingenieros en sus distintas ramas y especialidades, partiendo de que TODOS los titulados en ingeniería comparten un NÚCLEO COMÚN DE CONOCIMIENTOS SUFICIENTE para habilitarles a realizar TODAS las funciones que tienen los ingenieros, sin alterar el modelo académico vigente. Solución que respeta los derechos y competencias de las profesiones científicas (geólogos, físicos, químicos o biólogos, entre otros) que comparten algunas de estas funciones atribuidas a los ingenieros, o las de los profesionales que actualmente no tienen reserva de actividad, por ejemplo los que poseen TÍTULOS UNIVERSITARIOS INNOVADORES como los informáticos o los bioquímicos, entre otros, que no verían limitado indebidamente su ámbito de actuación”*, sin lugar a dudas, me lleva a concluir que no es que ya un Ingeniero Industrial y uno Agrónomo puedan realizar indiferentemente actividades tales como, por ejemplo, el proyecto de una central nuclear, sino que compartiremos nuestro campo de actuación profesional con títulos de ingeniería tan innovadores como, por tan solo citar uno a modo de ejemplo, el “*Graduado en Ingeniería Matemática*” impartido por la Universidad Complutense de Madrid.

Solución disparatada, para nada convergente con la realidad del ejercicio profesional en los diversos países de la Unión Europea, que debe llevar a plantearnos ¿cuál es la verdadera motivación que lleva ahora a los políticos españoles a cargarse, ya no a los Colegios Profesionales, sino a toda la ingeniería española?. ¿Quién hay detrás de esto y de qué frustración personal se nos pretende pasar factura?. ¿O es que realmente nuestra clase política considera necesario devaluar la ingeniería española hasta equiparla con el nivel de la inglesa –una profesión sin prestigio ni reconocimiento social-?.

Ni siquiera razones de oportunidad política lo justifican. ¿Está la situación electoral española para que algún partido político pueda garantizarse que, tras la aprobación de esta Ley, no volverá a contar ni con uno solo de los votos de los ingenieros de este país -tanto técnicos como superiores- que, lógicamente, nos negaremos a meter en una urna papeleta alguna con el anagrama de quienes, por acción u omisión, faciliten su aprobación?.

Como colectivo tenemos que ser capaces de trasladar a la ciudadanía que, muy al contrario de las ventajas que se intentan argumentar en el texto, el resultado será la destrucción irreversible de uno de los pocos sectores que aún hoy resultan relevantes para la economía española.

Pero, una vez más, no podemos dejar de considerarnos discriminados por cuanto observamos que, ya de partida, el texto sí que se establece clara reserva de actividad y colegiación obligatoria para médicos y abogados. ¿Qué razones son las que justifican que un abogado tenga reserva de actividad: ¿protección al consumidor?. ¿Qué representa mayor peligro, una central nuclear o una vía de AVE mal diseñada, que pueden causar cientos o miles de fallecidos en un solo accidente, o un abogado que defiende mal a UN cliente?. Que nadie interprete que, con ello, critico la reserva de actividad para los abogados. Lo que evidencio es el disparate de que los ingenieros no la tengamos cuando para esos otros profesionales sí se contempla; además con la argumentada justificación que puede leerse en la página 6 “*Profesiones jurídicas: se ajustaría la definición de la reserva de actividad*”).

Pues si como meros ciudadanos no debiéramos admitir situaciones así, como ingenieros estamos obligados a parar los pies a una clase política que, con su completo desconocimiento de la realidad, son ellos -y no nosotros, como ahora encima hasta pretenden acusarnos- quienes están “*paralizando proyectos y frenando nuestra economía*”.

Recurso a tu condición de ingeniero para pedirte que traslades a tu ámbito familiar, empresarial, institucional y político las consecuencias de este disparatado *Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales* para impedir que el Gobierno, en la forma en que lo pretende, pueda sacarlo adelante.

Esperando poder contar para ello con tu inestimable colaboración personal, te ruego no dudes en trasladarnos cualquier sugerencia, comentario o actuación que consideres conveniente que, como colectivo, debiéramos emprender. Lamentando un inicio de año 2011 con estas noticias, recibe un cordial saludo.

Luis-Manuel Tomás Balibrea
Presidente de la FAIE

Sociedad e Ingeniería

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

► EL INSTITUTO DE LA INGENIERÍA MODIFICA SUS ESTATUTOS, CON LA OPOSICIÓN DE INDUSTRIALES, PARA EXPRESAMENTE PODER INCORPORAR GRADOS Y MASTERS

El pasado 20 de Diciembre tuvo lugar el Consejo de Representantes del Instituto de la Ingeniería de España (IIE) en el que se aprobó una modificación de sus Estatutos para posibilitar la incorporación al mismo en calidad de Miembros Adheridos, aunque no como Fundadores, de los nuevos Grados y Master surgidos a raíz de la implantación en España del Espacio Europeo de Educación Superior.

El acuerdo se adoptó por 58 votos a favor y 7 en contra; estos últimos todos los correspondientes a los representantes de la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España (FAIIE).

La posición de la Ingeniería Industrial en este asunto siempre ha sido de reserva, por entender que la situación de transformación del escenario profesional en la que nos encontramos inmersos desaconseja tomar ahora este tipo de iniciativas; sobre todo cuando pueden conducir a desvirtuar el sentido del Instituto de la Ingeniería de España.

Consideramos conveniente reproducir la intervención que realizó el Presidente de la FAIIE para justificar la postura de industriales, pues recopila un conjunto de realidades fundamentadas que merecen la pena ser conocidas por todo nuestro colectivo.

Lamentamos profundamente que esta situación se haya producido cuando precisamente la Presidencia del IIE la ostenta un Ingeniero Industrial, **Manuel Acero**, aunque, si bien no nos queda más remedio que aceptar democráticamente la decisión, quizás también sea el momento de replantearse el grado de implicación que nuestro colectivo deba mantener en el futuro con una Institución que ha decidido alterar sus propios principios fundacionales.

TEXTO DE LA INTERVENCIÓN:

Buenas tardes.

El 15 de Enero de 1905, bajo Presidencia del entonces Barón de Yecla, tras constituir el Instituto de Ingenieros Civiles, se reunían los Presidentes de las Asociaciones de Ingenieros Industriales, Minas, Agrónomos, Montes y Caminos.

Desde entonces este Instituto ha agrupado a los Ingenieros Españoles que cumplimos una doble condición:

- a) disponer del mayor rango académico en ingeniería que permite nuestra legislación*
- b) y pertenecer a una profesión regulada; un hecho que viene derivado de la existencia de atribuciones profesionales asignadas por la legislación vigente.*

Doble condición que ha hecho de esta Institución un organismo de referencia y, en cierta manera, representativo de la élite de la ingeniería española.

Algo que hoy, al menos desde la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España, entendemos que corre el peligro de perderse, caso de aprobarse unos Estatutos con el redactado tal y como el que hoy aquí se nos presenta.

Desde el inicio del proceso, desde la rama a la que represento, hemos venido reiteradamente manifestando, y así lo hemos venido transmitiendo en todas las reuniones del Comité de Estatutos y a la Junta Directora, que ni compartimos las motivaciones que parecen justificar la incorporación de titulados que no cumplan la doble condición anteriormente aludida, ni vemos que en el momento actual existan razones de oportunidad siquiera para justificar esta modificación; más bien todo lo contrario.

Como Vds. deben saber la cuestión de fondo que hoy se debate aquí no es otra sino la de abrir la posibilidad a la incorporación, como Miembros Adheridos (art. 5), de las Asociaciones de Ingeniería de ciclo largo no fundadoras con titulaciones previas a la puesta en funcionamiento del EEES (como por ejemplo, podría ser los casos de Ingeniería Informática o Ingeniería Química), o de las Asociaciones de Ingeniería de Máster y Grado surgidas tras la adaptación del sistema universitario español al EEES.

Para que sean conscientes del grado de aperturismo ante el que hoy nos podríamos estar enfrentando les diré que, de aprobarse estos Estatutos, el Instituto podría potencialmente pasar mañana a estar en condiciones de poder integrar; además de a las 9 Asociaciones fundadoras, a las derivadas de las 582 titulaciones diferentes que, en la rama de ingeniería, hoy ya se encuentran positivamente evaluadas por ANECA.

Si, sí, me han oído bien: ¡582 DIFERENTES!

Posiblemente les parecerá un disparate. Al menos a nosotros nos lo parece. Deben ser conscientes que, a día de la fecha, ANECA ha informado positivamente, tan solo en la rama de ingeniería y arquitectura, 622 Grados -de los que 153 poseen diferente denominación- y 510 Master; 439 de ellos diferentes. Y ahora este Instituto se plantea la posibilidad de poder dar cabida a todos estos titulados.

Discrepamos con la argumentación que se vierte para justificar que un Grado es algo más que quienes hoy se integran en el INITE.

Es cierto que quienes cursan un Grado se encuentran con que deben realizar un año más de estudios que quienes cursaron una Ingeniería Técnica. Pero supongo que nadie negará que también menos años de estudio que aquellos que realizaron peritaje, que también se encuentran integrados en el INITE.

No solo es una innegable realidad que los estudios de Ingeniería Técnica han acabado transformándose en Grados, sino que, hasta por Acuerdos del Consejo de Ministros, estos

Ingeniería Industrial

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

nuevos Grados han acabado habilitando para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.

Y eso sin entrar, por la vía de los hechos, en situaciones que consideramos que todos Vds. deberían conocer.

Como la de aquellos que sin pertenecer al ámbito de la ingeniería -por citar ejemplos concretos, los casos de arquitectos técnicos, aparejadores o licenciados en química- que, con poco más esfuerzo que el simple pago de una matrícula en algunas Universidades -que las hay con tan pocos escrúpulos para exigir poco más que el desembolso de unas tasas de matrícula- pueden convertir sus títulos, de forma sencilla, a algún Grado en el ámbito de la ingeniería -como el Ingeniero de la Edificación- que, de aprobarse estos Estatutos, serían susceptibles de poder acabar incorporados a este Instituto.

O los que ahora también se obtienen, junto a la titulación militar, al realizar estudios en una Academia Militar. Sepan Vds. que, a día de hoy, quienes aprenden a tripular un avión o a servir en el ejército de tierra se les concede el título civil de Graduado en Organización Industrial, mientras que a quienes aprenden a navegar en una fragata se les concede el Grado civil en Ingeniería Mecánica.

Por no hablar del lógico interés del colectivo de Ingenieros Técnicos en convertirse en Graduados, dando así cumplimiento a esas ansiadas aspiraciones de ascender del Grupo B al A de la Administración Española. Nada tendríamos que objetar a ello si esto se consiguiera tras cursar unos complementos de formación, pero conocidos por todos es la cada vez mayor predisposición de las Universidades a facilitar este proceso, con la única finalidad de atraer el mayor número posible de alumnos para así incrementar sus ingresos.

Negar todo esto es negar la realidad de que, en la gran mayoría de las ocasiones, las diferencias entre un Graduado y un Ingeniero Técnico no van más allá de un mero cambio de nombre. Y que integrar en el IIE a los Grados supondría abrir, de facto, la posible entrada al mismo de cuantos acabamos de referenciar.

Aunque tampoco queremos dejar de hablar de los Masters.

Posiblemente desconozcan que la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007 establece que "Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, podrán acceder, a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno", dejando exclusivamente en manos de la autonomía universitaria el posible requerimiento de formación complementaria.

Lo que, como pueden imaginar, a la vista de lo que está ocurriendo, significará que, en muy breve plazo de tiempo, podemos encontrarnos con que los actuales Ingenieros Técnicos, no ya es que acabaran obteniendo el Graduado, sino hasta, sin ni siquiera necesidad de él, una titulación de Máster. Por cierto, obteniendo con ello mayor reconocimiento

en el seno de la UE de la que hoy día disponen Vds. como simples Ingenieros Superiores.

¿Y ante este panorama el IIE se plantea la posible incorporación de estas realidades, aún a costa de perder el carácter de elitismo intelectual de la ingeniería que lo ha caracterizado desde su fundación?

¿Qué es más importante, incrementar el número para así mercantilizar esta Institución, de manera similar a como lo están haciendo las Universidades, o mantenerlo como lugar de encuentro de una élite profesional?

Somos conscientes que en la redacción de los Estatutos se ha introducido el artículo 5 a) 2 c), a modo de cláusula de salvaguarda, para así intentar justificarnos que no cualquier Asociación de Grado o Máster podrá ser finalmente incorporada al IIE, ya que, como mínimo, deberá contar con el aval de dos de los Asociados Fundadores.

¿Consideran Vds admisible que dos ramas Fundadoras puedan acabar imponiendo a la suya la incorporación de una nueva Asociación que Vds. opinaran que no debería incorporarse?

Entendemos que se nos responderá que es impensable llegar a una situación así, ya que, además del aval, se debe contar con la propuesta de la Junta Directora y la aprobación del Consejo de Representantes.

Pero, ¿tan diferente es esa situación con la que hoy nos encontramos aquí?

Les recuerdo que en 1905 se constituyó este Instituto con una finalidad, y que hoy nos encontramos aquí debatiendo, tras haber seguido esos pasos, en contra de la opinión de una de las Asociaciones Fundadoras.

¿Quién nos dice que el día de mañana, presiones similares a las que han llevado al resto de Asociaciones a apoyar este texto, o las derivadas del juego democrático, los cambios en la Ley de Asociaciones o la dimensión de los nuevos colectivos que se incorporen, no puedan acabar derivando en la conveniencia de que la mayoría de las Asociaciones Fundadoras voten una nueva modificación Estatutaria para permitir una futura incorporación, no ya como Miembros Adheridos, sino como miembros de Pleno Derecho?

Como Vds. verán en nuestras argumentaciones ni nos hemos referido a las cuestiones de reserva patrimonial, en las que tanto parece haberse insistido durante la justificación argumental de esta propuesta, y a la que se alude en el artículo 7. 2. c.

Al menos para Industriales no consideramos que nuestra decisión tenga que ver con cuestiones patrimoniales ni económicas.

Entendemos que lo que se está poniendo en duda es el sentido de la propia Institución, generando una peligrosa confusión social.

¿Alguien tiene duda de que el INITE no va a intentar la incorporación de los Grados en su seno?

Sociedad e Ingeniería

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

¿Lo que estamos haciendo hoy aquí no es, por la vía de los hechos, un proceso para acabar integrando al IIE y al INITE?.

¿No vamos a conseguir con ello generar una confusión para que la sociedad no ya solo no sea capaz de diferenciar entre lo que es Grado y Máster, sino hasta que se cuestione qué papel representa el IIE?.

Pero es que, encima, y como reiteradamente hemos venido expresando, creemos que ni siquiera hay cuestiones de oportunidad que justifiquen que éste sea el momento más adecuado para abordar esta temática.

Los anuncios, realizados recientemente hasta por el propio Presidente del Gobierno, de que en el primer trimestre de 2011 verá la luz la nueva Ley de Servicios Profesionales, en dónde por los borradores que conocemos se corre el peligro de la desaparición de las atribuciones específicas de las que gozamos las ingenierías, nos hacen ratificarnos en que ahora, menos que nunca, es el momento de abordar esta cuestión sin conocer el escenario final ante el que podemos tener que acabar enfrentándonos.

Observando que, a diferencia del resto de versiones que han sido recirculadas con el texto de Estatutos propuestos, en la remitida a la Junta de Representantes se ha eliminado la referencia expresa a que su aprobación se ha realizado en Junta Directora con la reserva particular de Industriales, hemos considerado oportuno realizar esta intervención para justificarles las razones esgrimidas por nuestra parte para votar contra el redactado propuesto. Aunque les traslado que por acuerdo de la Junta de Representantes de la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales celebrada el pasado jueves 16, podríamos reconsiderar nuestra posición en el caso de que se modificara el redactado en el sentido de que la incorporación de cualquier nueva Asociación debiera contar con la unanimidad de las 9 Asociaciones Fundadoras; o lo que es lo mismo, sin expresa oposición alguna.

Para finalizar quisiéramos realizarles una última petición adicional. Valoren la información que les hemos aportado, debatamos cuanto se precise sobre ella y, si así lo creen, voten en conciencia impidiendo con su voto la aprobación de estos Estatutos que, seguramente, llevarán a que esta Institución pierda su propio sentido fundacional.

Muchas gracias.

LOS COMPAÑEROS DE CANTABRIA ORGANIZARON LA MESA REDONDA "LA LEY OMNIBUS Y LA SEGURIDAD INDUSTRIAL"



El pasado mes de diciembre tenía lugar en Hotel Bahía de Santander la Mesa Redonda "La ley ómnibus y la seguridad industrial", continuación de las diversas acciones emprendidas por los Ingenieros Industriales de dicha Comunidad tras la publicación del Real Decreto 1000/2010.

Moderada por el Decano del Colegio, **Pedro Hernández Cruz**, contó con la participación de los compañeros **Luis Manuel Tomás Balibrea** -Presidente de la FAIIE-, **Alfredo Madrazo Maza** -Alcalde de Riotuerto-, y **Martín Vega Uribarri** -Jefe de Servicio de la DG de Industria del Gobierno de Cantabria-.

Los intervinientes abordaron temas como las repercusiones negativas de la Ley ómnibus (especialmente en lo que se refiere a la protección del ciudadano), las reacciones de las Administraciones Regionales ante su entrada en vigor (las actuaciones para minimizar esos efectos emprendidas en CCAA tales como Andalucía, Aragón, Cataluña o Galicia), y la problemática ante la que ahora se enfrentan los compañeros en las Administraciones Públicas.

Ante las perspectivas nada halagüeñas que se vislumbran para nuestras instituciones, una de las opciones que más interés despertó entre los asistentes fue la de, siguiendo el modelo de las Cajas de Ahorro, generar fusiones frías entre los Colegios de varias CCAA, al objeto de compartir servicios, así como otorgar un mayor protagonismo a las Asociaciones que, al estar reguladas por el derecho privado, podrían encargarse de realizar la acreditación profesional, admitiendo en su seno tan solo a profesionales con la debida formación académica.



Ingeniería Industrial

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

▶ EL CONSEJO GENERAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DENUNCIA, ANTE LA JUSTICIA, EL "MASTER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL" DE LUGO

Tras tener conocimiento la Junta de Decanos del Consejo General de que en la Facultad de Ciencias de Lugo había comenzado este año a impartirse un "Máster en Ingeniería Industrial", de tan solo 90 créditos, sin que el Colegio de Galicia hubiera participado en la elaboración del plan de estudios se comenzó a recabar información. Según la disponible en la web de ANECA dicho título no daba lugar a la profesión regulada de Ingeniero Industrial, aunque según lo publicado en la web de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) sí que se otorgaba dicha condición. Desde el Consejo se realizó una gestión con responsables de ANECA para intentar aclarar esta cuestión y, si bien no se llegó a conseguir contestación, a resultas de la consulta ANECA procedió a modificar la información de su web que pasó a indicar que sí que daba lugar a nuestra profesión.

El análisis que el Consejo General realizó de la Memoria de Verificación del Plan de Estudios presentada a ANECA permitió conocer que la USC había considerado innecesario incluir complementos formativos para el acceso de los Ingenieros Técnicos Industriales a este Máster, lo que unido a las gravísimas deficiencias en la estructuración del plan de estudios (como ejemplo, se cursa la asignatura de Estructuras Metálicas y Hormigón sin que los alumnos dispongan de conocimientos previos sobre elasticidad, resistencia de materiales y/o teoría de estructuras), inexistencia del profesorado con el perfil curricular adecuado y grandes carencias en infraestructuras para el desarrollo de la docencia práctica, llevó a nuestro Consejo a autorizar el inicio de acciones jurídicas contra el mismo.

Hasta el momento se han presentado dos recursos Contencioso-Administrativo: el primero ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, contra del Decreto de autorización e implantación de estas enseñanzas por parte de la Xunta de Galicia (DOC 23/09/2010); y el segundo ante el Tribunal Supremo, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros (BOE 16/12/2010) que, basándose en el informe de ANECA, establece el carácter oficial del título.

Con la finalidad de dar a conocer a la sociedad gallega la irregular situación de estos estudios, que comenzaron a ser impartidos por la USC antes de contar con la consideración de titulación oficial y sin recabar la preceptiva participación de nuestro colectivo, el 09/12/10 se organizó una rueda de prensa con presencia del Presidente de la FAIIE en la sede colegial de Lugo, que posteriormente dio lugar a casi tres semanas de controversia en los medios de comunicación.

Por una parte la USC aseguró haber contado con nuestro colectivo profesional en la elaboración del plan de estudios; sin embargo, ante el reto lanzado por Tomás Balibrea de que se demostrara nuestra participación con las simples citaciones o actas a las reuniones, la USC no pudo responder. El Consejero de Educación de Galicia, que llegó a manifestar que la competencia de la aprobación del Máster correspondía a ANECA, fue rebatido por el Presidente de la FAIIE que le recordó que la competencia última de implantación de estudios correspondió al Gobierno de Galicia. El Ministerio de Educación manifestó que, puesto que en las Comisiones de ANECA existen profesionales, el colectivo profesional se encontraba representado; argumentación que también fue rechazada recordándole al Ministerio que, en primer lugar y pese a que hay al menos tres cartas a la dirección de ANECA solicitando la incorporación de compañeros en su Comisión de Máster, en el momento actual no existe ninguno. Pero es que, aun cuando hubieran existido, son personas que actúan a título individual, firmando un compromiso de confidencialidad y que, por tanto, no pueden representar a colectivo alguno. También los alumnos matriculados en los estudios expresaron su malestar por el desprestigio al que se les estaba sometiendo; a ello se contestó mostrando el escrito enviado un año antes al Ministerio de Educación expresando nuestra disconformidad con el procedimiento existente para aprobación de títulos universitarios, que deja al margen a las instituciones profesionales durante todo el proceso de tramitación, existiendo como único recurso la impugnación cuando se tiene conocimiento de su existencia. Lo que en los casos de precipitaciones universitarias –como el que nos ocupa– motiva que suceda cuando ya se encuentran hasta matriculados los alumnos.

También el Concello y la Diputación de Lugo se han sumado a la polémica al considerar que en el fondo de la cuestión lo que existe es un ataque contra el municipio; algo que Tomás Balibrea ha negado con rotundidad desde el primer momento evidenciando las más que palpables deficiencias objetivas con las que han sido puestos en marcha los estudios; información que se ha trasladado a todos los grupos políticos. Cuestión que, lejos de considerarse cerrada, sin duda, dará nuevamente que hablar en los próximos meses.



Sociedad e Ingeniería

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

SE NOS JUBILÓ JORGE MERINO



El pasado 30 de septiembre, tras 43 años de incansable trabajo el frente de la Administración del Consejo General y de la FAIIE, se nos jubiló **Jorge Merino Domínguez**. Conocido por todos como la “memoria histórica” que ha visto pasar a tantos Presidentes, Decanos, Secretarios Técnicos, personal y compañeros colaboradores de las actividades de nuestras Instituciones, sin duda constituye todo un magnífico ejemplo de quien, en su puesto de trabajo, con esa discreción y capacidad de servicio que siempre le caracterizaron, supo conjugar la lealtad hacia sus superiores con la de la profesión para la que trabajaba. Dedicación que le fue reconocida durante el Almuerzo Homenaje de Despedida que el 25 de noviembre le ofrecieron los Decanos y sus compañeros de trabajo, y al que asistió acompañado por quienes ahora ya no tendrá excusas para no dedicarle todo su tiempo: esa maravillosa familia que, al igual que su trabajo, ha sabido configurar armónicamente durante el transcurrir de estos años. ¡Que la disfrute durante muchos años!.

UN INGENIERO INDUSTRIAL PRESIDENTE DE LA CEOE

El pasado 21 de diciembre, con el 62% de los votos, resultaba elegido como nuevo Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales nuestro

compañero **Joan Rosell Lastortras**. Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona ha ocupado, entre otros cargos, los de Director General de Juguetes Congost S.A. (1983-1992) y las Presidencias de ENHER (1996-1999), FECSA-ENHER (1999-2002), Corporación Uniland (2005-2006), OMB, Sistemas Integrados para la Higiene Urbana, Congost Plastics, Instituto de Logística Internacional, Fundación ANIMA, y Fomento del Trabajo Nacional (desde 1995). Ha sido miembro de consejos de administración de numerosas empresas, como Siemens España, Endesa Italia, Endesa, Applus Servicios Tecnológicos, Aguas de Barcelona, Port Aventura Entertainment, Master S.A. de Ingeniería, Airat S.A, Comité de Inversiones Miura Private Equity y Critería Caixa Corp, así como patrono de la Fundación del FC Barcelona. Le deseamos mucha suerte al frente de esta nueva responsabilidad, desde la que esperamos contribuya a promover una mayor implicación de los empresarios españoles en la defensa del papel de la ingeniería española.



INTERCAMBIO DE PUNTOS DE VISTA CON LOS DELEGADOS DE ESTUDIANTES DE LAS ETSII

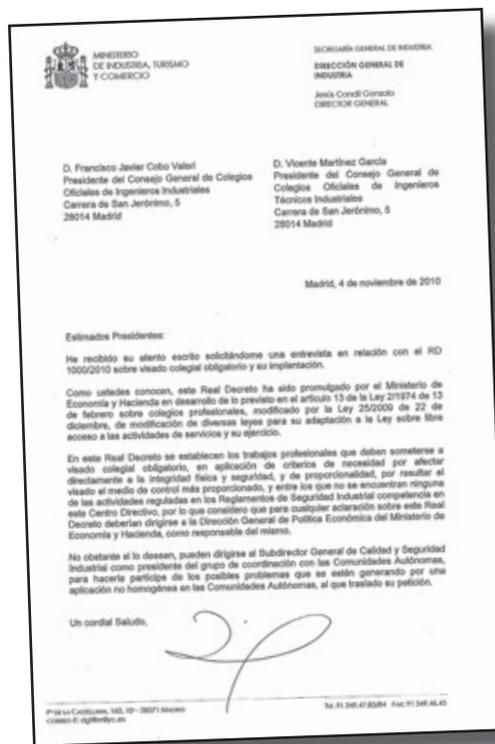
En el marco del XXIX Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial, celebrado en Zaragoza el 19 de noviembre, el Presidente de la FAIIE y el Secretario Técnico del Consejo General debatieron con los Delegados de Alumnos de las ETSII en referencia a aquellas problemáticas profesionales que los alumnos consideraron de interés al considerar que repercutirán en su futuro laboral: la devaluación de la formación universitaria de ingeniería (Ingenieros del ámbito industrial formados en las

Ingeniería Industrial

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

Academias Militares; Ingenieros de la Edificación; Grados y Másters con deficiencias formativas que, sin embargo, otorgan atribuciones profesionales del ámbito industrial); el deficiente papel realizado por ANECA y el exagerado número de titulaciones existentes; las repercusiones de la entrada en vigor del RD 1000/2010 y la situación de caos generada por las divergentes regulaciones emprendidas por las CCAA; la disparatada situación que podría generar la Ley de Servicios Profesionales; el nulo papel de coordinación en cuestiones de política y seguridad industrial desarrollado por el Ministerio de Industria; y las tendencias de futuro en cuanto a organización profesional. Cuestiones que resultaron de gran interés para los estudiantes, como evidenció el hecho de que el coloquio, inicialmente previsto con una duración de media hora, acabaría prolongándose durante más de tres.

de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio solicitándole una entrevista para abordar esta cuestión. Con fecha 04/11/2010 se recibió contestación del citado DG argumentando que el asunto no era competencia de la DG de INDUSTRIA, por no encontrarse incluidas en él ninguna de las actividades reguladas en los Reglamentos de Seguridad INDUSTRIAL. La contestación, que generó un gran malestar por cuanto evidencia el absoluto desinterés y dejación del Sr. Candil hacia las cuestiones INDUSTRIALES, ha motivado la remisión de un nuevo escrito conjunto, en este caso a la Secretaria General de Industria, transmitiéndole el malestar de ambos colectivos y solicitando dicha reunión ante este cargo de mayor rango. Comunicación que también se ha hecho llegar a los responsables de Industria de las Comunidades Autónomas para que, en el marco del Consejo de Seguridad Industrial, repudien la actuación de este responsable ministerial.



EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA RECHAZA ENTREVISTARSE CON LOS REPRESENTANTES DE LA INGENIERIA INDUSTRIAL

Ante el desconcierto que en los compañeros está generando la desigual aplicación del RD 1000/2010 sobre visado colegial obligatorio en las diferentes Comunidades Autónomas, los Presidentes de los Consejos Generales de Ingenieros Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales se dirigieron conjuntamente por escrito el 22/10/2010 al Director General

